



**MODIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE 07 DE NOVIEMBRE DE 2024 DE LA SECRETARÍA DE ESTADO DE SEGURIDAD, POR LA QUE SE APRUEBA PARA EL AÑO 2025, EL CALENDARIO Y LAS BASES DE LAS CONVOCATORIAS DE LAS PRUEBAS DE SELECCIÓN PARA GUARDAS RURALES Y SUS ESPECIALIDADES.**

En relación con lo dispuesto en la Resolución de 07 de noviembre de 2024, de la Secretaría de Estado de Seguridad, por la que se aprueba para el año 2025, el calendario y las bases de las convocatorias de las pruebas de selección para guardas rurales y sus especialidades (Boletín Oficial del Estado número núm. 281, de 21 de noviembre de 2024), se dispone lo siguiente:

Primero. - Para adecuar la fecha de realización de las pruebas de selección, a la disponibilidad de unas instalaciones adecuadas para llevar a cabo las mismas, se modifica el punto 2.1.1 del Anexo, de la citada Resolución de 07 de noviembre de 2024, y se establece el mes de octubre de 2025 como la fecha prevista para la realización de las mencionadas pruebas de selección en la convocatoria 2/2025. El punto 2.1.1 queda redactado como sigue:

2.1.1 Los plazos para la presentación de solicitudes y los períodos de realización de las pruebas serán los siguientes:

Convocatorias	Plazo de presentación	Fecha de realización de las pruebas
1/2025	Del 1 al 20 de marzo de 2025	Mayo de 2025
2/2025	Del 1 al 20 de septiembre de 2025	Octubre de 2025

Segundo.- Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación, o bien, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional.

LA SECRETARÍA DE ESTADO DE SEGURIDAD

Ana María Calvo Sastre

